HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
(03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

1983 – 2023
"40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 2162/2007 y sus modificatorias; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exime al propietario del MUSEO PRIVADO DE CIENCIAS NATURALES, Sr. AMADO FERRERO, de los Derechos y Tasas Municipales que le correspondieren actuales y/o a crearse, que afecten el inmueble donde funciona el mismo, y además se le otorga un subsidio mensual para cubrir parte de los gastos de mantenimiento.

Que, es procedente adecuar el importe del subsidio otorgado al actual contexto inflacionario.

Que, el monto dispuesto a partir de la promulgación de la presente ordenanza será de pesos: QUINCE MIL ($ 15.000), mensuales, y ajustables al porcentaje de actualización de la categoría 1° de la Tasa de Inmuebles Urbanos.

Que, conforme a lo expresado se debe dictar la norma legal pertinente;

Por todo ello, el **Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo**, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N°: 3423/23

ARTÍCULO 1°). Actualizase a partir de la promulgación de la presente ordenanza el monto otorgado a al Señor AMADO FERRERO, para cubrir parte de los gastos de mantenimiento del MUSEO PRIVADO DE CIENCIAS NATURALES, a la suma de pesos: QUINCE MIL ($ 15.000), mensuales, y ajustables al porcentaje de actualización de la categoría 1° de la Tasa de Inmuebles Urbanos.

ARTÍCULO 2°). Los gastos que demande la aplicación de la presente Ordenanza se imputarán a la partida: 1.2.0.00 BIENES Y SERVICIO NO PERSONALES, 1.2.2.00 SERVICIOS NO PERSONALES, 1.2.2.10 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA Y EL DEPORTE del Presupuesto General de Gastos e Inversiones vigente.

ARTÍCULO 3°). Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES
EN SESION DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023
SEGÚN PROYECTO DE D E M
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ISABELA CANDIOTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3423 / 2023

PROMULGADA POR DECRETO ***Nº 218 / 2023***

06/10/2023

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E. Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE